



Pachuca de Soto Hgo., a 11 de abril de 2016

IMPROCEDENTE DENUNCIA DE LUCIO VÉRTIZ POR HABER CESADO LOS EFECTOS RECLAMADOS

Los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, decidieron por unanimidad que la impugnación presentada por Lucio Vértiz Olmedo, precandidato al ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa por el Partido Acción Nacional, en contra de la Comisión Organizadora Electoral Nacional de ese Instituto Político, era improcedente y se decretó el sobreseimiento de la misma.

En la resolución que presentó la magistrada María Luisa Oviedo Quezada, se explicó que Lucio Vértiz Olmedo, impugnó la convocatoria al proceso de selección interna de candidaturas a ayuntamientos que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del proceso electoral local 2015-2016 en el estado de Hidalgo.

Sin embargo en sesión anterior con el expediente TEEH-JDC-019/2016, se anuló el proceso interno de selección a candidato por el ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa, al mismo tiempo que se revocó el resultado obtenido en el cómputo de dicha elección, resolución que dejó sin efecto el acto que se reclamó.

Cabe recordar que el pasado 29 de marzo, el pleno del TEEH resolvió el acto antes citado por Vértiz Olmedo, quien promovió un recurso de inconformidad en contra de la sentencia ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, misma que resolvió remitir el expediente para que fuera resuelto en este órgano jurisdiccional.